Tecolotlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN, JALISCO 2018 – 2021.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 81 OCHENTA Y UNO CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

-----En la población de Tecolotlán, Jalisco, siendo las **8:30 ocho horas con treinta minutos** del día jueves **22 veintidós de octubre del año 2020 dos mil veinte**, día señalado para que tenga verificativo la **sesión ordinaria número 81 ochenta y uno**, a la que fueron debidamente convocados por el **C. Presidente Municipal, Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, en uso de las facultades conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 47 fracción III; se hicieron presentes los integrantes de este cuerpo edilicio: el **C. Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Síndico, las y los C.C. Regidoras y Regidores, C. Silvia Cecilia Martínez Valdez, Ing. Joaquín Jiménez Pérez, C. M.V.Z. Heriberto Silva Ruelas, C. Verónica Noemí López Ruelas, C. Antonio Naranjo López, Mtra. Iris Lisbeth Aguilar Macedo, C. María del Socorro Ruelas Mendoza, Lic. Lorena Martínez Santillán y C. Víctor Collazo Marín,** todos pertenecientes **al Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco,** y reunidos en el recinto oficial para sesionar, situado en calle Cristóbal de Ovejo #37, patio central del Palacio Municipal de esta cabecera municipal, da inicio la sesión bajo el siguiente: ----------

========== **ORDEN DEL DÍA:** ==========

I.- Lista de asistencia, determinación del quórum legal e instalación legal de la sesión. ----------

II.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. ----------

III.- Discusión y en su caso aprobación de las actas de las sesiones ordinarias 79 y 80, celebradas el día 8 de octubre del 2020. ----------

IV. – Discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de decreto siguiente: ----------

Tecolotlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

DECRETO

PRIMERO. - Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecolotlán Jalisco, para que a través de los funcionarios públicos: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Síndico, Lic. Francisco Javier Brambila González, en su carácter de Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 27785/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de Diciembre de 2019; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020, Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad $4,500,000.00 (cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo, así como para liquidar el adeudo con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, respecto del programa "RECREA, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", de los ejercicios 2019 y 2020.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Junio de 2021 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante (6) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2021 que comprende un total de $4,500,000.00 (cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO. - Se autoriza a los funcionarios públicos Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Síndico, Lic. Francisco Javier Brambila González, en su carácter de Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos

jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. ----------

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a: --------

I.- Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como ----------

II. -En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tecolotlán, Jalisco, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios. ----------

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere. ----------

Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo

Tecolotlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el convenio correspondiente. ----------

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Tecolotlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación. ----------

QUINTO. - Se autoriza a los ciudadanos Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Síndico, Lic. Francisco Javier Brambila González, en su carácter de Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización. ----------

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal del Municipio de Tecolotlán, Jalisco. ----------

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de Tecolotlán, Jalisco. ----------

----**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lista de asistencia, determinación del Quórum legal e instalación legal de la sesión.-** En cumplimiento de este punto, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, por instrucción del Presidente Municipal, tomó lista de asistencia, contando con 11 once de los 11 once integrantes de este cuerpo edilicio, mismos que ya fueron nombrados en líneas que anteceden, en razón de lo cual **el Presidente Municipal determina que existe quórum legal**, por lo que consecuentemente declara legalmente instalada la **sesión ordinaria número 81 ochenta y uno**, a las **8:31 ocho horas con treinta y un minutos,** del día 22 veintidós de octubre, del año

Tecolotlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

2020 dos mil veinte, declarando validos todos los acuerdos que en la misma se llegaran a tomar.----------

-----**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: **Discusión y en su caso aprobación del orden del día;** y no habiendo consideraciones por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento lo sometió a votación y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS de los 11 once ediles presentes, el Ayuntamiento aprobó el orden del día descrito en líneas anteriores de la presente acta.** ----------

-----**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación de las actas de las sesiones ordinarias 79 y 80, celebradas el día 8 de octubre del 2020;** y no habiendo consideraciones por parte de los ediles presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento la sometió a votación y **POR UNANIMIDAD de votos de los 11 once ediles presentes, el Ayuntamiento aprueba: Las actas de las sesiones ordinarias 79 y 80, celebradas el día 8 de octubre del 2020.** ----------

-----**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de decreto, mismo que fue descrito en su total contenido en el orden del día de la presente sesión;** en uso de la voz, el Presidente Municipal explica que se tiene la necesidad de pedir un adelanto de participaciones de parte de este Gobierno Municipal, que afecten las participaciones federales del siguiente año, para poder cerrar financieramente el 2020, se necesita garantizar el pago de aguinaldos, nómina y programa RECREA, y cerrar el año sin complicaciones económicas, y explica que este año fue complejo por la situación generada por la pandemia y que por ese motivo de dejó de recaudar por algunos conceptos, además que hubo recorte de participaciones, e insiste en los conceptos en que se empleará este adelanto; y explica que estos cuatro millones y medio los pagaremos en 6 mensualidades del año 2021 a partir de enero con retenciones que nos hará el estado; aclara que no es un préstamo que trascienda la administración, si no un adelanto de participaciones de las que nos corresponden para el siguiente año y pregunta si hubiera alguna consideración de parte de los ediles presentes y el regidor C. Víctor Collazo Marín pregunta si con esos recursos se pagaría algo al SAT... el Presidente le responde que si se puede, pero no sería utilizado para ese efecto, en razón de que lo que se

GOBIERNO QUE DEJA Huella

quiere garantizar son los conceptos ya mencionados; la regidora C. María del Socorro Ruelas Mendoza comenta que su inquietud es si pudiera abonar al IMSS, el Presidente Municipal le responde que el tema del IMSS y del SAT, son temas que pocos ciudadanos saben, que son obligaciones que el municipio paga y explica que se tiene un tema rezagado de muchos años y que este Ayuntamiento ha hecho pagos de algunos meses de los que llevamos de gobierno, no de todo evidentemente, igual del SAT, pero se tiene una estrategia distinta para tratar de solventa, si no todo, si una parte de las obligaciones de pago que se tiene con el IMSS y con el SAT, y comenta que los trabajadores que tienen IMSS tienen a salvo sus derechos de prestación de servicios, a nadie se le ha negado por esas obligaciones que no se han pagado, y reconoce que se tienen adeudos con el IMSS y con el SAT, y que mediante otro mecanismo que la Hacienda Municipal tiene previsto se piensa hacer un abono, y aclara que no con estas participaciones y la regidora agradece; la regidora Lic. Lorena Martínez Santillán pregunta sobre el convenio aprobado en sesiones anteriores, el Presidente Municipal le responde que se empezó a pagar pero no se está al día con el convenio, y explica que el convenio es una cosa, la deuda general del municipio de muchos años y otra cosa los pagos de la administración actual, independientemente del adeudo que hay desde el 2001, y explica que al haber el convenio se juntan las dos cosas, comenta que le paso a la pasada administración igual que esta pasado ahorita, que por ser muy alto el monto el monto que se tiene que pagar por el crédito fiscal de muchos años, más lo que se tiene que pagar de lo actual, es bastante y no ha habido los recursos suficientes, por eso se optó en la administración pasada y se ha hecho en algunos meses por nosotros, de pagar solamente lo que nos corresponde como gobierno actual, porque es mucho la suma del crédito que había mas lo que nos corresponde a esta administración, y comenta que el final la administración pasada no respetó el convenio, pues porque no tuvieron para pagar el crédito fiscal más lo que les tocaba en su momento, y puntualiza que los mismo esta pasando en este momento, y aclara que los recursos de este adelanto no son ni para el SAT, ni para el IMSS, porque no ajustaría para todo y que la Hacienda Municipal esta trabajando con otras recaudaciones para poder avanzar en el tema del IMSS y del SAT... y la regidora antes mencionada pregunta si entonces el convenio sigue vigente?, y el Presidente Municipal responde que sí, que los ediles autorizaron que se celebrara y la representación legal y el mismo, lo hacen en la práctica, que está vigente, que se está en comunicación constante para tratar de ver como ir avanzando; la regidora agradece; la regidora C. Verónica Noemí

Tecolotlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

López Ruelas pregunta si el adelanto de participaciones, está claro que para junio del 2021 se terminaría de pagar?, el Presidente Municipal responde que sí, que no es una deuda que trascienda la administración, no se considera una deuda, que es un adelanto que se pagará en seis mensualidades, de enero a junio del 2021; y no habiendo más consideraciones por parte de los ediles presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento la sometió a votación y **POR UNANIMIDAD de votos de los 11 once ediles presentes, en lo general y en lo particular, el Ayuntamiento aprueba: el siguiente:** ----------

D E C R E T O

PRIMERO. - Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecolotlán Jalisco, para que a través de los funcionarios públicos: Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Síndico, Lic. Francisco Javier Brambila González, en su carácter de Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 27785/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de Diciembre de 2019; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020, Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad $4,500,000.00 (cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo, así como para liquidar el adeudo con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, respecto del programa "RECREA, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", de los ejercicios 2019 y 2020. ----------

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Junio de 2021 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante (6) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2021 que comprende un total de $4,500,000.00 (cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la devolución al

Tecolotlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados. ----------

SEGUNDO. - Se autoriza a los funcionarios públicos Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Síndico, Lic. Francisco Javier Brambila González, en su carácter de Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. ----------

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a: --------

I.- Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como ----------

II. -En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tecolotlán, Jalisco, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios. ----------

Tecolotlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere. ----------

Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el convenio correspondiente. ----------

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Tecolotlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación. ----------

QUINTO. - Se autoriza a los ciudadanos Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, Mtra. Nora Margarita García Hernández, en su carácter de Síndico, Lic. Francisco Javier Brambila González, en su carácter de Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y L.C.P. Nohema Ramos Trujillo, en su carácter de Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización. ----------

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal del Municipio de Tecolotlán, Jalisco. ----------

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de Tecolotlán, Jalisco. ----------

Tecolotlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

-----**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Clausura de la sesión;** en uso de la palabra el **C. Presidente Municipal, Lic. Ricardo Ramírez Ruelas,** procede a la clausura de la **sesión ordinaria número 81 ochenta y uno, siendo las 8:54 ocho horas con cincuenta y cuatro minutos, del día jueves 22 veintidós del mes de octubre del año 2020 dos mil veinte**; formulándose la presente acta y firmándola quienes en ella intervinieron, autorizándola el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, C. Lic. Francisco Javier Brambila González.----------

---------- Doy fe. ----------

C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. SILVIA CECILIA MARTÍNEZ VALDEZ
REGIDORA

ING. JOAQUÍN JIMÉNEZ PÉREZ
REGIDOR

MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ
SÍNDICO

M.V.Z. HERIBERTO SILVA RUELAS
REGIDOR

C. VERÓNICA NOEMÍ LÓPEZ RUELAS
REGIDORA

C. ANTONIO NARANJO LÓPEZ
REGIDOR

MTRA. IRIS LISBETH AGUILAR MACEDO
REGIDORA

C. MARÍA DEL SOCORRO RUELAS MENDOZA
REGIDORA

LIC. LORENA MARTÍNEZ SANTILLÁN
REGIDORA

C. VICTOR COLLAZO MARÍN
REGIDOR

LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ
Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento